



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

RES. CM N° 33 /2016

VISTO:

La Actuación N° 5779/16, el Dictamen N° 12/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Consejera Dra. Marcela I. Basterra, pone a consideración un proyecto referido a la realización de unas Jornadas en conmemoración de los 20 años de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 8 y 9 de junio del corriente año.

Que, según expresa la peticionante, el presente proyecto propone una reflexión acerca de la consolidación de los contenidos de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la vida de los porteños, transcurridos veinte años desde su sanción.

Que el artículo 1° de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

Que, en este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que esta propuesta tiene como finalidad desarrollar una jornada con reconocidos expertos en derecho constitucional, de manera de construir herramientas que posibiliten brindar un servicio de excelencia frente a los nuevos desafíos que se avecinan.

Que esta propuesta tiene como beneficiarios a todos los integrantes del Poder Judicial de la CABA, tanto del Consejo de la Magistratura como de ambos fueros, letrados y público en general.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a través de su Dictamen N° 12/2016, entendió que dicha actividad reviste gran importancia e interés para el fortalecimiento del Poder Judicial local, en virtud de lo cual encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros su impulso.

Que, asimismo, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propone delegar la coordinación y materialización del proyecto en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos de este Consejo, y llevar esa tarea de manera conjunta.

Que por lo expuesto, y lo actuado por la comisión interviniente, corresponde aprobar la realización de las referidas Jornadas.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la realización de las "Jornadas en Conmemoración de los 20 años de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a desarrollarse los días 8 y 9 de junio del corriente año, conforme al Proyecto que como Anexo forma parte integrante del presente resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación de las jornadas aprobadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 33 /2016

Carlos Mas Velez
Secretario

Enzo Luis Pagani
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RES. CM. N° ³³ /2016 - ANEXO

**PROYECTO: JORNADAS EN CONMEMORACIÓN DE LOS 20 AÑOS DE LA
SANCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES**

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

a. Introducción:

El presente proyecto propone una reflexión acerca de la consolidación de los contenidos de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la vida de los porteños y de todos aquellos que transitan esta gran urbe, transcurridos veinte años desde su sanción.

b. Fundamentación

El primer texto constitucional de la CABA requiere un análisis acerca de su impacto, de manera de posibilitarnos consolidar caminos y rectificar otros.

Es fundamental que los especialistas, tanto locales como de distintos lugares del país y del exterior, nos aporten sus visión para posibilitarnos recrear el trayecto venidero con más claridad.

c. Marco Institucional

El artículo 1° de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

En este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la norma fundamental del derecho local por lo que se hace indispensable brindarles a los distintos operadores del derecho herramientas que posibiliten la materialización de los derechos de la ciudadanía.

2. FINALIDAD DEL PROYECTO: PROPUESTA

Desarrollar una jornada con reconocidos expertos en derecho constitucional, de manera de construir herramientas que posibiliten brindar un servicio de excelencia frente a los nuevos desafíos que se avecinan.

Se acompaña el esquema de contenidos de la actividad.

3. BENEFICIARIOS

Integrantes del Poder Judicial de la CABA, tanto del Consejo de la Magistratura como de ambos fueros, letrados y público en general.

4. ADMINISTRACION DEL PROYECTO

Se delegará la coordinación del proyecto en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos en conjunto con la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

